



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 AGO. 1980

Expte. N° 10.204/80

VISTO:

Este expediente por el que la Dra. Elda María Salmoral Fantoni / gestiona autorización y licencia con goce de haberes para ausentarse al extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra de "Biología General" de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas del Departamento de Ciencias Naturales;

Que la referida licencia es para asistir al VIII Congreso Latinoamericano de Zoología que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias Forestales / de la Universidad de Los Andes, de la ciudad de Mérida, República de Venezuela, entre el 5 y 11 de Octubre del corriente año;

Que la recurrente presentará en el mencionado Congreso el trabajo de investigación realizado en colaboración y titulado "Efectos de las proteínas sobre el timo en ratas Sprague Dawley";

Que dada la calidad, como así también el nivel científico del referido evento, el Departamento de Ciencias Naturales aconseja hacer lugar a lo / solicitado;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207 y artículo 2° de la resolución N° 724/80 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dra. Elda María SALMORAL FANTONI, Jefe de Trabajos / Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, a ausentarse al extranjero para asistir al VIII Congreso Latinoamericano de Zoología, que se llevará a cabo entre el 5 al 11 de Octubre del año en curso en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Los Andes, ciudad de Mérida, República de Venezuela.

ARTICULO 2°.- Conceder por tal motivo a la recurrente, licencia con goce de haberes desde el 30 de Setiembre al 14 de Octubre de 1980, con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la mencionada docente presente al término de su licencia y por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales, un informe relativo a la labor desarrollada en el aludido congreso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR